



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o 937 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 15 DIC 2016

VISTO: El Informe N° 342-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con N° Doc. 260368 y N° Exp. 190615, el Acta N° 014-2016/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorandum N° 1796-2016/GOB.REG.HVCA/GRDS, el Informe Técnico N° 030-2016/GOB.REG.HVCA-GRDS/AP-JFCP, sobre aprobación del POA 2016 del Proyecto: “Mejoramiento de las condiciones para un adecuado proceso de aprendizaje de los alumnos en la Institución Educativa La Victoria de Ayacucho del Distrito de Ascensión – Huancavelica - Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica, ha presentado el Plan Operativo Anual 2016 del Proyecto “Mejoramiento de las condiciones para un acuerdo proceso de aprendizaje de los Alumnos en la Institución Educativa La Victoria de Ayacucho del Distrito de Ascensión – Huancavelica - Huancavelica”, siendo el monto de inversión del estudio definitivo de S/. 824,825.00 (Ochocientos veinticuatro mil ochocientos veinticinco con 00/100 Soles), para su ejecución por la modalidad de administración directa, tiene periodo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios de las actividades programadas durante el presente año 2017, el mismo que se ejecutará de acuerdo a las programaciones establecidas en el presente POA, teniendo como objetivo principal que persigue el siguiente proyecto es: “Estudiantes de la I.E. La Victoria de Ayacucho del Distrito de Ascensión, Accedan a Servicios Educativos Eficientes”; a través de la mejora de la calidad educativa en cada nivel existente de la Institución Educativa, la misma que permitirá que los 1771 alumnos matriculados dispongan de ambientes con condiciones de habitabilidad y confort así mismo los 116 docentes y administrativos, quienes dispondrán de espacios adecuados para el desarrollo de sus labores;

Que, con Acta N° 014-2016/GOB.REG.HVCA/CEPOA, de fecha 29 de noviembre del 2016, los miembros de la Comisión Responsable de Evaluación y Aprobación del Plan Operativo Anual del Gobierno Regional de Huancavelica, en mérito a la convocatoria realizada mediante Memorandum Múltiple N° 560-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, estando presente los miembros, revisado y evaluado los documentos remitidos por la Gerencia Regional de Desarrollo Social los miembros de la Comisión de Aprobación de Planes Operativos aprueban el POA denominado “Mejoramiento de las condiciones físicas para un adecuado proceso de aprendizaje de los Alumnos en la Institución Educativa la Victoria de Ayacucho del Distrito de Ascensión – Huancavelica – Huancavelica”, con código de SNIP N° 360310;

Que, el Proyecto “Mejoramiento de las condiciones físicas para un adecuado proceso de aprendizaje de los Alumnos en la Institución Educativa la Victoria de Ayacucho del Distrito de Ascensión – Huancavelica – Huancavelica” se encuentra inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP N° 360310, enmarcado dentro de los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad del PIP, por tanto su elaboración cumple con lo dispuesto en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; asimismo, cuenta con la aprobación por unanimidad de la Comisión de Evaluación de Planes Operativos Generales y Anuales del Gobierno Regional Huancavelica mediante Acta N° 014-2016/GOB.REG.HVCA/CEPOA, de fecha 29 de noviembre del 2016, por lo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 937 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 15 DIC 2016

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2016 del PIP “Mejoramiento de las condiciones físicas para un adecuado proceso de aprendizaje de los alumnos en la Institución Educativa la Victoria de Ayacucho del Distrito de Ascensión – Huancavelica - Huancavelica”, con código SNIP N° 360310, con un presupuesto de S/. 824,825.00 (Ochocientos veinticuatro mil ochocientos veinticinco con 00/100 Soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

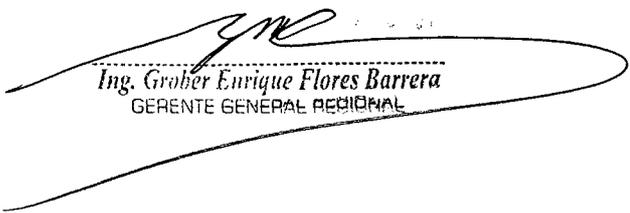
ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, velar por la ejecución, de acuerdo a los objetivos y metas del POA del proyecto “Mejoramiento de las condiciones físicas para un adecuado proceso de aprendizaje de los alumnos en la Institución Educativa la Victoria de Ayacucho del Distrito de Ascensión – Huancavelica - Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POA del proyecto “Mejoramiento de las condiciones físicas para un adecuado proceso de aprendizaje de los alumnos en la Institución Educativa la Victoria de Ayacucho del Distrito de Ascensión – Huancavelica - Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

